



Medellín, miércoles 12 de octubre de 2022

UNIDOS

INGACETA DEPARTAMENTAL



N° 23.715

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

44 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

DECRETOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Suministros y Servicios
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO DECRETOS OCTUBRE 2022

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
2022070005985	Octubre 11	3	2022070005988	Octubre 11	28
2022070005986	Octubre 11	5	2022070005989	Octubre 11	40
2022070005987	Octubre 11	8	2022070005990	Octubre 11	42



Radicado: D 2022070005985

Fecha: 11/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un (a) Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* El Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, artículo 14, "Establece que se puede designar temporalmente a una persona vinculada en propiedad, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo y los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

El Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, reglamentó el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, en el Artículo 2.4.6.3.10 establece: "*Nombramiento provisional*. El nombramiento provisional es para la provisión transitoria de cargos que se hallen en vacancia **temporal o definitiva** y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo".

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado Sistema Maestro.

La secretaria de Educación de Antioquia, no tiene actualmente Listado de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **población mayoritaria**, por lo que se procede con el nombramiento de manera directa, mediante nombramiento provisional temporal, por el tiempo que dure la situación administrativa de encargo del titular.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

La Señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.042.770.808**, Licenciada en Educación Infantil, reúne las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002 y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, para desempeñar la función docente, mientras dure encargo de la señora **ELVIA INES MUNERA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.361.400**, quien pasó como coordinadora encargada.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO Nombrar en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ TABORDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.042.770.808**, Licenciada en Educación Infantil, como Docente de Aula, en el Nivel Básica Primaria, para la I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez, Sede I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez, del Municipio de San Pedro De Los Milagros, en reemplazo de la señora **ELVIA INES MUNERA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.361.400**, quien pasó como coordinadora encargada; según lo expuesto en la parte motiva.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **DIANA MARCELA HERNANDEZ TABORDA**, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

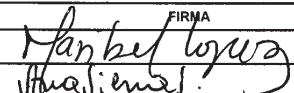
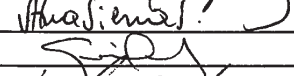
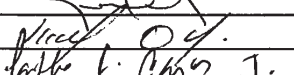
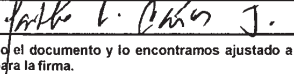
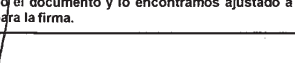
Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		6/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar - Directora de Talento Humano		05/10/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza - Directora de Asuntos Legales		04/10/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo - Abogado Contratista		04/10/2022
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		04/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2022070005986

Fecha: 11/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se dan por terminados unos Encargos de Directivos Docentes, y unos nombramientos en Provisionalidad Vacante Temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De acuerdo a la **Reorganización de Planta de Directivos Docentes 2022**, se determinó necesario dar por terminados los encargos de Directivos Docentes Rectores, en vacante definitiva que se relacionan a continuación, toda vez que los Coordinadores en Propiedad por baja matrícula serán reubicados en otras plazas, y sus plazas en Propiedad serán reubicadas en otros establecimientos educativos:

- **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71588055**, Licenciado en Educación Historia y Filosofía, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Rector en la I. E. LOS ANGELES, del municipio de ANGELOPOLIS, y quien se encuentra nombrado en Propiedad, como Directivo Docente Coordinador en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, sede principal, del municipio de LA PINTADA.

- **EDISON NAUDIN JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8472179**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3DM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Rector en la I. E. R. EL PESCADO, del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, y quien se encuentra nombrado en Propiedad, como Directivo Docente Coordinador en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede principal, del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA.

En consecuencia, se hace necesario dar por terminados los encargos en vacante temporal de los Directivos Docentes Coordinadores, que se relacionan a continuación:

- **NIDIA SORELLY HIGUITA CAÑOLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43346225**, Licenciada en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargada en vacante temporal como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, sede principal, del municipio de LA PINTADA, en reemplazo del señor **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**; la señora Higueta Cañola deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la I. E. SAN JOSE, sede LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BETULIA.

GA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

- **FANNY ANDREA TORO BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43704097**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargada en vacante temporal como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede principal, del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, en reemplazo del señor **EDISON NAUDIN JIMENEZ RODRIGUEZ**; la señora Toro Bedoya deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ, sede C. E. R. GABRIEL POSADA, del municipio de SAN JERONIMO.

En atención al regreso a su plaza en Propiedad de los anteriores docentes, se hace necesario dar por terminadas las provisionalidades en vacante temporal que se relacionan a continuación:

- **GEOVANNI SALAZAR MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98504961**, Licenciado en Educación Básica Énfasis en Tecnología e Informática, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la I. E. SAN JOSE, sede LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BETULIA, en razón al regreso de la señora **NIDIA SORELLY HIGUITA CAÑOLA**, a su plaza en propiedad.

- **MONICA PATRICIA CHANCI CORRALES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43253576**, Licenciada en Pedagogía Infantil, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ, sede C. E. R. GABRIEL POSADA, del municipio de SAN JERONIMO, en razón al regreso de la señora **FANNY ANDREA TORO BEDOYA**, a su plaza en propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Encargo en Vacante Definitiva del señor **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71588055**, Licenciado en Educación Historia y Filosofía, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Rector en la I. E. LOS ANGELES, del municipio de ANGELOPOLIS, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Encargo en Vacante Definitiva del señor **EDISON NAUDIN JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8472179**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3DM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Rector en la I. E. R. EL PESCADO, del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo en vacante temporal de la señora **NIDIA SORELLY HIGUITA CAÑOLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43346225**, Licenciada en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, sede principal, del municipio de LA PINTADA, en reemplazo del señor **RAMON FREDY ALVAREZ GUTIERREZ**; la señora Higueta Cañola deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la I. E. SAN JOSE, sede LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BETULIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo en vacante temporal de la señora **FANNY ANDREA TORO BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43704097**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede principal, del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA, en reemplazo del señor **EDISON NAUDIN JIMENEZ RODRIGUEZ**; la señora Toro

GA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Bedoya deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ, sede C. E. R. GABRIEL POSADA, del municipio de SAN JERONIMO; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento en provisionalidad vacante temporal del señor **GEOVANNI SALAZAR MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98504961**, Licenciado en Educación Básica Énfasis en Tecnología e Informática, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la I. E. SAN JOSE, sede LICEO SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BETULIA, en razón al regreso de la señora **NIDIA SORELLY HIGUITA CAÑOLA**, a su plaza en propiedad; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la señora **MONICA PATRICIA CHANCI CORRALES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43253576**, Licenciada en Pedagogía Infantil, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ, sede C. E. R. GABRIEL POSADA, del municipio de SAN JERONIMO, en razón al regreso de la señora **FANNY ANDREA TORO BEDOYA**, a su plaza en propiedad; según lo expuesto en la parte motiva.

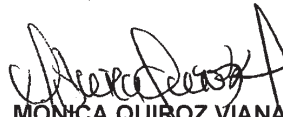
ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar a los docentes y directivos docentes a los que se les finaliza el encargo, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

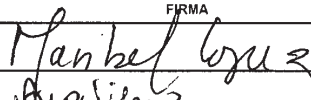

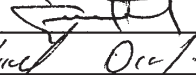
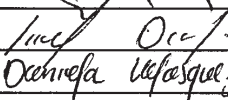

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar al señor **GEOVANNI SALAZAR MORALES**, y a la señora **MONICA PATRICIA CHANCI CORRALES**, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado

ARTÍCULO NOVENO: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO DECIMO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		5/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		05/10/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		9/10/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		30/09/22
Proyectó:	Daniela María Velásquez Usme Auxiliar Administrativa		30/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

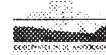


Radicado: D-2022070005987

Fecha: 11/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

De acuerdo a la reorganización de planta Docente y **Directivo Docente 2022**, por reubicación de Directivos Docentes Coordinadores vinculados en Propiedad se hace necesario dar por terminados los Encargos en Vacante Definitiva que se describen a continuación:

94



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	ENCARGO	MUNICIPIO O ENCARGO	I E ENCARGO
1	21.832.334	GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	COORDINADOR	BARBOSA	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL
2	21.979.370	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA	PROPIEDAD	3AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS EN LENGUA MATERNA	COORDINADOR	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO
3	43.411.601	RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	COORDINADOR	SANTA BARBARA	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA
4	43.412.419	VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR	PROPIEDAD	3CM	1278 de 2002	LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	COORDINADOR	CALDAS	I. E. GABRIEL ECHAVARRIA
5	43.811.523	FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA	PROPIEDAD	3DD	1278 de 2002	PSICOLOGA	COORDINADOR	GIRARDOT A	I. E. EMILIANO GARCIA
6	98.453.489	GIRALDO ALZATE JHON JAIME	PROPIEDAD	13	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COORDINADOR	BETANIA	I. E. PERLA DEL CITARA
7	43.708.999	ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH	PROPIEDAD	2AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COORDINADOR	FREDONIA	I. E. EFE GÓMEZ
8	11.708.459	MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE	PROPIEDAD	3BD	1278 de 2002	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	COORDINADOR	LA ESTRELLA	I. E. JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL
9	43.346.085	MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA	PROPIEDAD	2C	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COORDINADOR	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA

art



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	ENCARGO	MUNICIPIO O ENCARGO	I E ENCARGO
10	71.941.152	CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y COMUNICACION	COORDINADOR	ANGELÓP OLIS	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Los anteriores docentes a quienes se les terminó el encargo en vacante definitiva deberán regresar a su plaza en propiedad como se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AR EA
1	21.832.334	GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL	Primaria
2	21.979.370	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA	PROPIEDAD	3AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS EN LENGUA MATERNA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO sede E U DELFINA CALAD DE OCHOA	Primaria
3	43.411.601	RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO sede I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
4	43.412.419	VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR	PROPIEDAD	3CM	1278 de 2002	LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	Educ. Artística - Artes Plásticas
5	43.811.523	FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA	PROPIEDAD	3DD	1278 de 2002	PSICOLOGA	COPACABANA	I. E. R. GRANIZADA sede I. E. R. GRANIZADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
6	98.453.489	GIRALDO ALZATE JHON JAIME	PROPIEDAD	13	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO sede LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte

94



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AREA
7	43.708.999	ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH	PROPIEDAD	2AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADE S Y LENGUA CASTELLANA	ANGELOPOLI S	I. E. LOS ANGELES sede I. E. LOS ANGELES - SEDE PRINCIPAL	Primaria
8	11.708.459	MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE	PROPIEDAD	3BD	1278 de 2002	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO sede I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Religiosa
9	43.346.085	MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA	PROPIEDAD	2C	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADE S Y LENGUA CASTELLANA	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
10	71.941.152	CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y COMUNICACION	TARSO	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ sede C. E. R. LA LINDA	Humanida des y Lengua Castellana

En razón al regreso a su plaza en propiedad de los anteriores docentes, se hace necesario dar por terminados los nombramientos en provisionalidad vacante temporal que se describen a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	RÉGIMEN	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AREA	TITULAR DE LA PLAZA
1	11.233.841	GUTIERREZ LONDOÑO DANIEL EMILLER	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	1278 de 2002	CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL	Primaria	GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO
2	1.039.762.0 46	PALACIO LONDOÑO LUIS FELIPE	LICENCADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADE S LENGUA CASTELLANA	1278 de 2002	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO sede E U DELFINA CALAD DE OCHOA	Primaria	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA
3	1.077.441.8 61	MOSQUERA TELLO SAMARY	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	1278 de 2002	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO sede I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH
4	43.522.709	ALVAREZ RAMIREZ MARIBEL	LICENCADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA	1278 de 2002	COPACABAN A	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	Educ. Artística - Artes Plásticas	VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR

gd



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	RÉGIMEN	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AREA	TITULAR DE LA PLAZA
5	32.135.270	MUÑOZ LOPEZ SANDRA EUGENIA	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1278 de 2002	COPACABANA	I. E. R. GRANIZADA sede I. E. R. GRANIZADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA
6	71.877.662	GARCES CARDONA FREDDY HERNANDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE- NIVEL BASICA	1278 de 2002	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO sede LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Fisica Recreacion y Deporte	GIRALDO ALZATE JHON JAIME
7	98.603.197	RESTREPO MORALES WILMAR MAURICIO	LICENCIADO EN MATEMATICAS	1278 de 2002	ANGELOPOLIS	I. E. LOS ANGELES sede I. E. LOS ANGELES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH
8	15.337.181	ARENAS NARVAN ANCIZAR	LICENCIADO EN EDUCACION RELIGIOSA	1278 de 2002	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO sede I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Religiosa	MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE
9	43.347.255	CASTAÑEDA PINO BIBIANA ANDREA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS , HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1278 de 2002	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA
10	98.525.167	PIEDRAHITA ECHANDIA HERNAN ALBERTO	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISMO	1278 de 2002	TARSO	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ sede C. E. R. LA LINDA	Humanidades y Lengua Castellana	CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO

Mediante la reorganización de planta Docente y **Directivo Docente 2022** se identificó que sobran unas plazas de Directivos Docentes Coordinadores, vinculado en Propiedad, población mayoritaria, que se describen a continuación:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL	TITULAR QUE OCUPABA LA PLAZA
1	BAJO CAUCA	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	COORDINADOR	OSORIO VERGARA LEIDY JOHANA
2	OCCIDENTE	SAN JERÓNIMO	I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	COORDINADOR	RODRIGUEZ BEDOYA YANETH LILIANA
3	OCCIDENTE	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COORDINADOR	JIMENEZ RODRIGUEZ EDISON NAUDIN
4	SUROESTE	ANDES	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	COORDINADOR	VELASQUEZ VALENCIA RAUL ANTONIO
5	SUROESTE	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE	COORDINADOR	GARCIA RENTERIA SANTIAGO
6	SUROESTE	CIUDAD BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FARALLONES	COORDINADOR	GOMEZ RAMIREZ LILIANA PATRICIA
7	SUROESTE	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	COORDINADOR	RUIZ RESTREPO JULIA ROSA

GA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL	TITULAR QUE OCUPABA LA PLAZA
8	SUROESTE	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	COORDINADOR	ARANGO SALAZAR CAROLINA
9	SUROESTE	JERICÓ	I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS	COORDINADOR	GARRIDO TAPIA ERWIN JAIR
10	SUROESTE	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COORDINADOR	ALVAREZ GUTIERREZ RAMON FREDY
11	SUROESTE	SANTA BÁRBARA	I. E. EL GUAYABO	COORDINADOR	OBREGON RENTERIA MARTIN ALONSO
12	SUROESTE	SANTA BÁRBARA	I. E. VERSALLES	COORDINADOR	MEDINA MEDINA NURY ELINA
13	SUROESTE	TÁMESIS	I. E. RURAL. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	COORDINADOR	MARIN RAMIREZ ANTONIO ISAAC
14	SUROESTE	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	COORDINADOR	TIRADO RAMIREZ GLORIA PATRICIA DEL CARMELO
15	SUROESTE	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COORDINADOR	JIMENEZ MONTOYA VICTOR DAVID
16	VALLE DE ABURRA	BARBOSA	I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	COORDINADOR	ARBELAEZ FRANCO GLORIA PATRICIA
17	VALLE DE ABURRA	CALDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	COORDINADOR	BARRERA MUNERA JAVIER IGNACIO
18	VALLE DE ABURRA	COPACABANA	I. E. VILLANUEVA	COORDINADOR	AGUDELO ZULUAGA MIRIAM ELIZABETH
19	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANDRES	COORDINADOR	LONDOÑO VASCO JOSE JOHN JAIRO
20	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	COORDINADOR	RIVERA MENESES PERLA DEL MAR
21	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSE SIERRA	COORDINADOR	GIRALDO DE GONZALEZ NORA ELENA

Las plazas de Directivos Docentes Coordinadores, anteriormente mencionas, deberán ser trasladadas por aumento de matrícula a los establecimientos educativos, población mayoritaria, que se relacionan a continuación:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL
1	BAJO CAUCA	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	COORDINADOR
2	NORDESTE	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	COORDINADOR
3	NORDESTE	VEGACHÍ	I. E. EFE GOMEZ	COORDINADOR
4	NORDESTE	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	COORDINADOR
5	NORTE	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS CRUCES	COORDINADOR
6	OCCIDENTE	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	COORDINADOR
7	OCCIDENTE	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	COORDINADOR

91



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL
8	OCCIDENTE	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	COORDINADOR
9	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COORDINADOR
10	ORIENTE	GUARNE	I. E. R. CHAPARRAL	COORDINADOR
11	ORIENTE	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COORDINADOR
12	ORIENTE	LA CEJA	I. E. LA PAZ	COORDINADOR
13	ORIENTE	LA CEJA	I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	COORDINADOR
14	ORIENTE	LA CEJA	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	COORDINADOR
15	ORIENTE	LA CEJA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MARIA CARDONA	COORDINADOR
16	ORIENTE	MARINILLA	I E R ROSALIA HOYOS	COORDINADOR
17	ORIENTE	SONSON	I. E. R. LA DANTA	COORDINADOR
18	SUROESTE	CONCORDIA	I. E. R. MORELIA	COORDINADOR
19	URABA	MURINDÓ	I. E. MURINDO	COORDINADOR
20	URABA	MUTATÁ	I. E. MUTATA	COORDINADOR
21	VALLE DE ABURRA	CÓPACABANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO BERNARDO MONTOYA	COORDINADOR

En consecuencia a la reorganización de planta Docente y **Directivo Docente 2022**, se hace necesario trasladar los Directivos Docentes Coordinadores vinculados en Propiedad, que se describen a continuación:

- **OSORIO VERGARA LEIDY JOHANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22242740**, LICENCIADA EN QUIMICA Y BIOLOGIA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. LA MISERICORDIA, del municipio de CAUCASIA; la señora OSORIO VERGARA viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA, del municipio de CAUCASIA.

- **LONDOÑO VASCO JOSE JOHN JAIRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71638006**, LICENCIADO EN EDUCACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de GUARNE; el señor LONDOÑO VASCO viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES, del municipio de GIRARDOTA.

- **GOMEZ RAMIREZ LILIANA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21482982**, LICENCIADA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, vinculada en Propiedad,

94



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

grado de escalafón 2CE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; la señora GOMEZ RAMIREZ viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FARALLONES, del municipio de CIUDAD BOLÍVAR.

- **MARIN RAMIREZ ANTONIO ISAAC**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70087357**, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. R. MORELIA, del municipio de CONCORDIA; el señor MARIN RAMIREZ viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. RURAL AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO, del municipio de TÁMESIS.

- **TIRADO RAMIREZ GLORIA PATRICIA DEL CARMELO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43432324**, TRABAJADORA SOCIAL, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I E R ROSALIA HOYOS, del municipio de MARINILLA; la señora TIRADO RAMIREZ viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA, del municipio de TÁMESIS.

- **RODRIGUEZ BEDOYA YANETH LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22005658**, LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO, del municipio de LA CEJA; la señora RODRIGUEZ BEDOYA viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO, del municipio de SAN JERÓNIMO.

- **VELASQUEZ VALENCIA RAUL ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70566071**, LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA, del municipio de LA CEJA; el señor VELASQUEZ VALENCIA viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. MARCO FIDEL SUAREZ, del municipio de ANDES.

- **JIMENEZ RODRIGUEZ EDISON NAUDIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8472179**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3DM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. R. EL PESCADO, del municipio de SANTAFE DE ANTIOQUIA; el señor JIMENEZ RODRIGUEZ viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, del municipio de SANTAFÉ DE ANTIOQUIA.

- **RIVERA MENESES PERLA DEL MAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43154246**, LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3DM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO BERNARDO MONTOYA, del municipio de COPACABANA; la señora RIVERA MENESES viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. ATANASIO GIRARDOT, del municipio de GIRARDOTA.

- **ARBELAEZ FRANCO GLORIA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32552788**, LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente

WA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Coordinadora para la I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BARBOSA, en reemplazo de **GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21832334**, a quien se le terminó el encargo; la señora ARBELAEZ FRANCO viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA, del municipio de BARBOSA.

- **RUIZ RESTREPO JULIA ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43473206**, ECONOMISTA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. JULIO RESTREPO, del municipio de SALGAR, en reemplazo de **VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21979370**, a quien se le terminó el encargo; la señora RUIZ RESTREPO viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. SAN JOSE DEL CITARA, del municipio de CIUDAD BOLÍVAR.

- **OBREGON RENTERIA MARTIN ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98560168**, INGENIERO INFORMATICO, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA, del municipio de SANTA BARBARA, en reemplazo de **RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43411601**, a quien se le terminó el encargo; el señor OBREGON RENTERIA viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. EL GUAYABO, del municipio de SANTA BÁRBARA.

- **BARRERA MUNERA JAVIER IGNACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98583678**, PSICOLOGO, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. GABRIEL ECHAVARRIA, del municipio de CALDAS, en reemplazo de **VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **43412419**, a quien se le terminó el encargo; el señor BARRERA MUNERA viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA, del municipio de CALDAS.

- **GIRALDO DE GONZALEZ NORA ELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22115417**, LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 8, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. EMILIANO GARCIA, del municipio de GIRARDOTA, en reemplazo de **FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43811523**, a quien se le terminó el encargo; la señora GIRALDO DE GONZALEZ viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. MANUEL JOSE SIERRA, del municipio de GIRARDOTA.

- **GARCIA RENTERIA SANTIAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11801377**, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 12, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. PERLA DEL CITARA, del municipio de BETANIA, en reemplazo de **GIRALDO ALZATE JHON JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98453489**, a quien se le terminó el encargo; el señor GARCIA RENTERIA viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE, del municipio de ANDES.

- **GARRIDO TAPIA ERWIN JAIR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11798779**, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. EFE GOMEZ, del municipio de FREDONIA, en reemplazo de **ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH**, identificado con cédula de ciudadanía N° **43708999**, a quien se le terminó el encargo; el señor GARRIDO TAPIA viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS, del municipio de JERICÓ.

91



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

- **MEDINA MEDINA NURY ELINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32551966**, LICENCIADA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA ESTRELLA, en reemplazo de **MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11708459**, a quien se le terminó el encargo; la señora MEDINA MEDINA viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. VERSALLES, del municipio de SANTA BÁRBARA.

- **ALVAREZ GUTIERREZ RAMON FREDY**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71588055**, LICENCIADO EN EDUCACION HISTORIA Y FILOSOFIA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I E R CHAPARRAL, del municipio de GUARNE; el señor ALVAREZ GUTIERREZ viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, del municipio de LA PINTADA.

- **JIMENEZ MONTOYA VICTOR DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8162700**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS MATEMATICAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA, del municipio de URRAO, en reemplazo de **MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43346085**, a quien se le terminó el encargo; el señor JIMENEZ MONTOYA viene laborando como Directivo Docente Coordinador, en la I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ, del municipio de URRAO.

- **ARANGO SALAZAR CAROLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43877275**, PSICOLOGA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, del municipio de ANGELÓPOLIS, en reemplazo de **CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71941152**, a quien se le terminó el encargo; la señora ARANGO SALAZAR viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. SAN ANTONIO, del municipio de JARDÍN.

- **AGUDELO ZULUAGA MIRIAM ELIZABETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21714197**, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para nueva plaza vacante en la I. E. LA PAZ, del municipio de LA CEJA; la señora AGUDELO ZULUAGA viene laborando como Directiva Docente Coordinadora, en la I. E. VILLANUEVA, del municipio de COPACABANA.

Por lo expuesto anteriormente, la secretaria de educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, los encargos en Vacante Definitiva que se describen a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	ENCARGO	MUNICIPIO ENCARGO	I E ENCARGO
----	--------	--------	-------------	-----------	---------	--------	---------	-------------------	-------------

ad



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	ENCARGO	MUNICIPIO ENCARGO	I E ENCARGO
1	21.832.334	GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	COORDINADOR	BARBOSA	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL
2	21.979.370	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA	PROPIEDAD	3AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS EN LENGUA MATERNA	COORDINADOR	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO
3	43.411.601	RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	COORDINADOR	SANTA BARBARA	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA
4	43.412.419	VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR	PROPIEDAD	3CM	1278 de 2002	LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	COORDINADOR	CALDAS	I. E. GABRIEL ECHAVARRIA
5	43.811.523	FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA	PROPIEDAD	3DD	1278 de 2002	PSICOLOGA	COORDINADOR	GIRARDOTA	I. E. EMILIANO GARCIA
6	98.453.489	GIRALDO ALZATE JHON JAIME	PROPIEDAD	13	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COORDINADOR	BETANIA	I. E. PERLA DEL CITARA
7	43.708.999	ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH	PROPIEDAD	2AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COORDINADOR	FREDONIA	I. E. EFE GOMEZ
8	11.708.459	MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE	PROPIEDAD	3BD	1278 de 2002	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	COORDINADOR	LA ESTRELLA	I. E. JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL
9	43.346.085	MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA	PROPIEDAD	2C	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COORDINADOR	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA

GA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	ENCARGO	MUNICIPIO ENCARGO	I E ENCARGO
10	71.941.152	CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y COMUNICACION	COORDINADOR	ANGELÓPOLIS	INSTITUCION EDUCATIVA A SAN JOSE

ARTÍCULO 2°: Regresar a su plaza en propiedad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a los docentes se describen a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AR EA
1	21.832.334	GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL	Primaria
2	21.979.370	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA	PROPIEDAD	3AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS EN LENGUA MATERNA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO sede E U DELFINA CALAD DE OCHOA	Primaria
3	43.411.601	RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO sede I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
4	43.412.419	VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR	PROPIEDAD	3CM	1278 de 2002	LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	Educ. Artística - Artes Plásticas
5	43.811.523	FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA	PROPIEDAD	3DD	1278 de 2002	PSICOLOGA	COPACABANA	I. E. R. GRANIZADA sede I. E. R. GRANIZADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
6	98.453.489	GIRALDO ALZATE JHON JAIME	PROPIEDAD	13	2277 de 1979	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO sede LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Física Recreación y Deporte

CA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	VINCULACIÓN	ESCALAFÓN	RÉGIMEN	TÍTULO	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AREA
7	43.708.999	ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH	PROPIEDAD	2AM	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ANGELOPOLIS	I. E. LOS ANGELES sede I. E. LOS ANGELES - SEDE PRINCIPAL	Primaria
8	11.708.459	MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE	PROPIEDAD	3BD	1278 de 2002	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO sede I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Religiosa
9	43.346.085	MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA	PROPIEDAD	2C	1278 de 2002	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
10	71.941.152	CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO	PROPIEDAD	14	2277 de 1979	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y COMUNICACION	TARSO	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ sede C. E. R. LA LINDA	Humanidades y Lengua Castellana

ARTICULO 3°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, los nombramientos en Provisionalidad Vacante Temporal que se describen a continuación, en razón al regreso de los titulares a su plaza en Propiedad:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	RÉGIMEN	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AREA	TITULAR DE LA PLAZA
1	11.233.841	GUTIERREZ LONDOÑO DANIEL EMILLER	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	1278 de 2002	CALDAS	I. E. JOSE MARIA BERNAL sede E U JOAQUIN ARISTIZABAL	Primaria	GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO
2	1.039.762.046	PALACIO LONDOÑO LUIS FELIPE	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1278 de 2002	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO sede E U DELFINA CALAD DE OCHOA	Primaria	VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA
3	1.077.441.861	MOSQUERA TELLO SAMARY	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	1278 de 2002	ANDES	I. E. SAN PERUCHITO sede I. E. SAN PERUCHITO - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH

Cy



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	RÉGIMEN	MUNICIPIO	I E	NIVEL/AREA	TITULAR DE LA PLAZA
4	43.522.709	ALVAREZ RAMIREZ MARIBEL	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA	1278 de 2002	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	Educ. Artística - Artes Plásticas	VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR
5	32.135.270	MUÑOZ LOPEZ SANDRA EUGENIA	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	1278 de 2002	COPACABANA	I. E. R. GRANIZADA sede I. E. R. GRANIZADA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar	FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA
6	71.877.662	GARCES CARDONA FREDDY HERNANDO	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE- NIVEL BASICA	1278 de 2002	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO sede LICEO JOSE PRIETO ARANGO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Fisica Recreacion y Deporte	GIRALDO ALZATE JHON JAIME
7	98.603.197	RESTREPO MORALES WILMAR MAURICIO	LICENCIADO EN MATEMATICAS	1278 de 2002	ANGELOPOLIS	I. E. LOS ANGELES sede I. E. LOS ANGELES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH
8	15.337.181	ARENAS NARVAN ANCIZAR	LICENCIADO EN EDUCACION RELIGIOSA	1278 de 2002	BARBOSA	I. E. R. YARUMITO sede I. E. R. YARUMITO - SEDE PRINCIPAL	Educ. Religiosa	MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE
9	43.347.255	CASTAÑEDA PINO BIBIANA ANDREA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS , HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1278 de 2002	URRAO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA SEDE I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA
10	98.525.167	PIEDRAHITA ECHANDIA HERNAN ALBERTO	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISMO	1278 de 2002	TARSO	C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ sede C. E. R. LA LINDA	Humanidades y Lengua Castellana	CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO

ARTICULO 4°: Trasladar las plazas oficiales de Directivos Docentes Coordinadores del Departamento de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL	TITULAR QUE OCUPABA LA PLAZA
1	BAJO CAUCA	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	COORDINADOR	OSORIO VERGARA LEIDY JOHANA
2	OCCIDENTE	SAN JERÓNIMO	I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	COORDINADOR	RODRIGUEZ BEDOYA YANETH LILIANA
3	OCCIDENTE	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	COORDINADOR	JIMENEZ RODRIGUEZ EDISON NAUDIN

GA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL	TITULAR QUE OCUPABA LA PLAZA
4	SUROESTE	ANDES	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	COORDINADOR	VELASQUEZ VALENCIA RAUL ANTONIO
5	SUROESTE	ANDES	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE	COORDINADOR	GARCIA RENTERIA SANTIAGO
6	SUROESTE	CIUDAD BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FARALLONES	COORDINADOR	GOMEZ RAMIREZ LILIANA PATRICIA
7	SUROESTE	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. SAN JOSE DEL CITARA	COORDINADOR	RUIZ RESTREPO JULIA ROSA
8	SUROESTE	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	COORDINADOR	ARANGO SALAZAR CAROLINA
9	SUROESTE	JERICÓ	I. E. R. SAN FRANCISCO DE ASIS	COORDINADOR	GARRIDO TAPIA ERWIN JAIR
10	SUROESTE	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COORDINADOR	ALVAREZ GUTIERREZ RAMON FREDY
11	SUROESTE	SANTA BÁRBARA	I. E. EL GUAYABO	COORDINADOR	OBREGON RENTERIA MARTIN ALONSO
12	SUROESTE	SANTA BÁRBARA	I. E. VERSALLES	COORDINADOR	MEDINA MEDINA NURY ELINA
13	SUROESTE	TÁMESIS	I. E. RURAL. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	COORDINADOR	MARIN RAMIREZ ANTONIO ISAAC
14	SUROESTE	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	COORDINADOR	TIRADO RAMIREZ GLORIA PATRICIA DEL CARMELO
15	SUROESTE	URRAO	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	COORDINADOR	JIMENEZ MONTOYA VICTOR DAVID
16	VALLE DE ABURRA	BARBOSA	I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	COORDINADOR	ARBELAEZ FRANCO GLORIA PATRICIA
17	VALLE DE ABURRA	CALDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	COORDINADOR	BARRERA MUNERA JAVIER IGNACIO
18	VALLE DE ABURRA	COPACABANA	I. E. VILLANUEVA	COORDINADOR	AGUDELO ZULUAGA MIRIAM ELIZABETH
19	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANDRES	COORDINADOR	LONDOÑO VASCO JOSE JOHN JAIRO
20	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	COORDINADOR	RIVERA MENESES PERLA DEL MAR
21	VALLE DE ABURRA	GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSE SIERRA	COORDINADOR	GIRALDO DE GONZALEZ NORA ELENA

ARTICULO 5°: Las plazas oficiales de Directivos Docentes Coordinadores trasladadas en el artículo anterior, quedarán asignadas de la siguiente manera:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL
1	BAJO CAUCA	CAUCASIA	I. E. LA MISERICORDIA	COORDINADOR
2	NORDESTE	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	COORDINADOR
3	NORDESTE	VEGACHÍ	I. E. EFE GOMEZ	COORDINADOR

gt



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	I E	NIVEL
4	NORDESTE	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	COORDINADOR
5	NORTE	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS CRUCES	COORDINADOR
6	OCCIDENTE	BURITICÁ	I. E. SANTA GEMA	COORDINADOR
7	OCCIDENTE	DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	COORDINADOR
8	OCCIDENTE	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	COORDINADOR
9	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	COORDINADOR
10	ORIENTE	GUARNE	I. E. R. CHAPARRAL	COORDINADOR
11	ORIENTE	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COORDINADOR
12	ORIENTE	LA CEJA	I. E. LA PAZ	COORDINADOR
13	ORIENTE	LA CEJA	I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	COORDINADOR
14	ORIENTE	LA CEJA	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	COORDINADOR
15	ORIENTE	LA CEJA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MARIA CARDONA	COORDINADOR
16	ORIENTE	MARINILLA	I E R ROSALIA HOYOS	COORDINADOR
17	ORIENTE	SONSON	I. E. R. LA DANTA	COORDINADOR
18	SUROESTE	CONCORDIA	I. E. R. MORELIA	COORDINADOR
19	URABA	MURINDÓ	I. E. MURINDO	COORDINADOR
20	URABA	MUTATÁ	I. E. MUTATA	COORDINADOR
21	VALLE DE ABURRA	COPACABANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO BERNARDO MONTOYA	COORDINADOR

ARTICULO 6°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **OSORIO VERGARA LEIDY JOHANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22242740**, LICENCIADA EN QUIMICA Y BIOLOGIA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. LA MISERICORDIA, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 7°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **LONDOÑO VASCO JOSE JOHN JAIRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71638006**, LICENCIADO EN EDUCACIÓN: EDUCACIÓN FÍSICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en

CA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

la I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de GUARNE; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 8°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **GOMEZ RAMIREZ LILIANA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21482982**, LICENCIADA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2CE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. FRAY JULIO TOBON B., del municipio de EL CARMEN DE VIBORAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 9°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **MARIN RAMIREZ ANTONIO ISAAC**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70087357**, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. R. MORELIA, del municipio de CONCORDIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 10°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **TIRADO RAMIREZ GLORIA PATRICIA DEL CARMELO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43432324**, TRABAJADORA SOCIAL, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. R. ROSALIA HOYOS, del municipio de MARINILLA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 11°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **RODRIGUEZ BEDOYA YANETH LILIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22005658**, LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO, del municipio de LA CEJA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 12°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **VELASQUEZ VALENCIA RAUL ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70566071**, LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA, del municipio de LA CEJA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 13°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JIMENEZ RODRIGUEZ EDISON NAUDIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8472179**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3DM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I. E. R. EL PESCADO, del municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 14°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **RIVERA MENESES PERLA DEL MAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43154246**, LICENCIADA EN CIENCIAS RELIGIOSAS, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3DM, regida por el estatuto

GA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la **nueva plaza vacante** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO BERNARDO MONTOYA, del municipio de COPACABANA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 15°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ARBELAEZ FRANCO GLORIA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32552788**, LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de BARBOSA, en reemplazo de **GOMEZ OQUENDO SILVIA DEL SOCORRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21832334**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 16°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **RUIZ RESTREPO JULIA ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43473206**, ECONOMISTA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. JULIO RESTREPO, del municipio de SALGAR, en reemplazo de **VELASQUEZ HERRERA MARIA ELENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **21979370**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 17°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **OBREGON RENTERIA MARTIN ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98560168**, INGENIERO INFORMATICO, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA, del municipio de SANTA BARBARA, en reemplazo de **RENDON CASTAÑO ELVIA RUTH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43411601**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 18°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **BARRERA MUNERA JAVIER IGNACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98583678**, PSICOLOGO, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. GABRIEL ECHAVARRIA, del municipio de CALDAS, en reemplazo de **VELASQUEZ MARIN MARIA DEL PILAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43412419**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 19°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **GIRALDO DE GONZALEZ NORA ELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22115417**, LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 8, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. EMILIANO GARCIA, del municipio de GIRARDOTA, en reemplazo de **FORONDA MACIAS DIANA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43811523**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 20°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **GARCIA RENTERIA SANTIAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11801377**, LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 12, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. PERLA DEL CITARA, del municipio de BETANIA, en reemplazo de **GIRALDO ALZATE JHON JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98453489**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

CA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTICULO 21°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **GARRIDO TAPIA ERWIN JAIR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11798779**, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. EFE GOMEZ, del municipio de FREDONIA, en reemplazo de **ZAPATA VELASQUEZ SANDRA YANETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43708999**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 22°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MEDINA MEDINA NURY ELINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32551966**, LICENCIADA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para la I. E. JOSE ANTONIO GALAN - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA ESTRELLA, en reemplazo de **MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11708459**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 23°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **ALVAREZ GUTIERREZ RAMON FREDY**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71588055**, LICENCIADO EN EDUCACION HISTORIA Y FILOSOFIA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador para la **nueva plaza vacante** en la I E R CHAPARRAL, del municipio de GUARNE; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 24°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JIMENEZ MONTOYA VICTOR DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8162700**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS MATEMATICAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directivo Docente Coordinador para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA, del municipio de URRAO, en reemplazo de **MORENO ARGAEZ NANCY ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43346085**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 25°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ARANGO SALAZAR CAROLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43877275**, PSICOLOGA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Directiva Docente Coordinadora para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, del municipio de ANGELÓPOLIS, en reemplazo de **CORDOBA CORDOBA HEBERT ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71941152**, a quien se le terminó el encargo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 26°: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **AGUDELO ZULUAGA MIRIAM ELIZABETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21714197**, LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora para nueva plaza vacante en la I. E. LA PAZ, del municipio de LA CEJA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 27°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, **trasladen** en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

CA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 28°: Notificar a los Docentes que regresan a su plaza en Propiedad el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

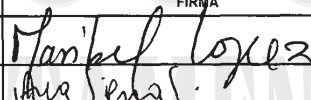
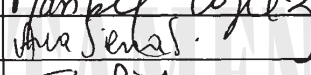



ARTÍCULO 29°: Notificar a los Directivos Docentes Coordinadores que se trasladan el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 30°: Notificar a los Docentes que se les termina el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal, haciéndoles saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrán interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

ARTÍCULO 31°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		6.10.2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		03/oct/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		04/10/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		04/10/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		03/oct/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2022070005988

Fecha: 11/10/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Mediante la reorganización de planta Docente y **Directivo Docente 2022**, se identificó que sobran las plazas de Directivos Docentes Coordinadores, población mayoritaria, que se describen a continuación, las cuales se encuentran provistas por Encargo en Vacante Definitiva:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
1	BAJO CAUCA	CÁCERES	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	COORDINADOR
2	BAJO CAUCA	CAUCASIA	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	COORDINADOR
3	BAJO CAUCA	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU	COORDINADOR
4	BAJO CAUCA	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COORDINADOR
5	BAJO CAUCA	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA	COORDINADOR

GA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
6	BAJO CAUCA	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COORDINADOR
7	MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. PUERTO PERALES	COORDINADOR
8	NORTE	DONMATÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	COORDINADOR
9	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	COORDINADOR
10	NORTE	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COORDINADOR
11	OCCIDENTE	EBÉJICO	I. E. R. BOYACA	COORDINADOR
12	SUROESTE	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS	COORDINADOR
13	SUROESTE	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	COORDINADOR
14	SUROESTE	SANTA BÁRBARA	I. E. TOMAS EASTMAN	COORDINADOR
15	SUROESTE	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COORDINADOR
16	SUROESTE	URRAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	COORDINADOR
17	SUROESTE	VALPARAÍSO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COORDINADOR
18	URABA	CAREPA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	COORDINADOR

Las plazas de Directivos Docentes Coordinadores, anteriormente mencionas, deberán ser trasladadas por aumento de matrícula a los establecimientos educativos, población mayoritaria, que se relacionan a continuación:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
1	BAJO CAUCA	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COORDINADOR
2	BAJO CAUCA	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	COORDINADOR
3	NORDESTE	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	COORDINADOR
4	NORDESTE	SAN CARLOS	I.E.R. PALMICHAL	COORDINADOR
5	NORTE	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COORDINADOR
6	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILLES	COORDINADOR
7	OCCIDENTE	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	COORDINADOR
8	ORIENTE	COCORNÁ	I. E. COCORNA	COORDINADOR
9	ORIENTE	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	COORDINADOR
10	ORIENTE	CONCEPCIÓN	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	COORDINADOR
11	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	COORDINADOR
12	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I.E. EL PROGRESO	COORDINADOR
13	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARIA	COORDINADOR
14	ORIENTE	LA CEJA	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	COORDINADOR
15	URABA	ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	COORDINADOR
16	URABA	CHIGORODÓ	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	COORDINADOR
17	URABA	CHIGORODÓ	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	COORDINADOR
18	URABA	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	COORDINADOR

En consecuencia, se hace necesario dar por terminados los encargos de Directivos Docentes Coordinadores en vacante definitiva, que se describen a continuación, quienes deberán regresar a sus plazas en Propiedad:

- **SOTO MARTINEZ CARLOS JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78021901**, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO, del municipio de CÁCERES; el señor SOTO MARTINEZ CARLOS JOSE deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Matemáticas, en la I. E. AURELIO MEJIA, sede COLEGIO AURELIO MEJIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CACERES.

- **RENGIFO HINESTROSA LUIS CARMELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11802047**, LICENCIADO EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA, del municipio de CAREPA; el señor RENGIFO HINESTROSA LUIS CARMELO deberá regresar a su

711



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Educación Ética y en Valores, en la I. E. COLOMBIA, sede COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAREPA.

- **HERNANDEZ AGUDELO JORGE HERNAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98673735**, LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL, del municipio de CAUCASIA; el señor HERNANDEZ AGUDELO JORGE HERNAN deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. GASPAS DE RODAS, sede E U JARDIN, del municipio de CACERES.

- **NUÑEZ ROBLES RAFAEL ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3913130**, LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS MATEMATICAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 13, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU, del municipio de CAUCASIA; el señor NUÑEZ ROBLES RAFAEL ENRIQUE deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL, sede LICEO CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAUCASIA.

- **ANA EMPERATRIZ ARANGO DIEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42731876**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargada en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS, del municipio de CONCORDIA; la señora ANA EMPERATRIZ ARANGO DIEZ deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. R. MORELIA, sede I. E. R. MORELIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CONCORDIA.

- **GUISO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70579494**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS, del municipio de DONMATIAS; el señor GUIISO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. PEDRO NEL OSPINA, sede E U EMILIANA PEREZ, del municipio de ITUANGO.

- **CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15436509**, LICENCIADO EN EDUCACION CAMPESINA Y RURAL, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. R. BOYACA, del municipio de EBÉJICO; el señor CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PEREZ, del municipio de SANTAFE DE ANTIOQUIA.

- **CARTAGENA BERMUDEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía N° **4465765**, LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. LAS DELICIAS, del municipio de EL BAGRE; el señor CARTAGENA BERMUDEZ JAIME deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente Orientador, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAUCASIA.

- **MACHADO CORDOBA PABLO EMILIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11797099**, LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS Y ETICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. LA ESMERALDA, del municipio de EL BAGRE; el señor MACHADO CORDOBA PABLO EMILIO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. LA ESMERALDA, sede COLEGIO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de EL BAGRE.

CA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- **CERVERA FORERO ARLEX**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10170679**, LICENCIADO EN FILOSOFIA E HISTORIA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. R. PUERTO PERALES, del municipio de PUERTO TRIUNFO; el señor CERVERA FORERO ARLEX deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Ciencias Sociales, en la I. E. R. PUERTO PERALES, sede I. E. R. PUERTO PERALES - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO TRIUNFO.

- **CARDENAS CANO LUZ OMAIRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21981150**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargada en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. JULIO RESTREPO, del municipio de SALGAR; la señora CARDENAS CANO LUZ OMAIRA deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. JULIO RESTREPO, sede E U RAMON VELEZ ISAZA, del municipio de SALGAR.

- **RENTERIA RODRIGUEZ EDILMA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26290519**, LICENCIADA EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. TOMAS EASTMAN, del municipio de SANTA BÁRBARA; la señora RENTERIA RODRIGUEZ EDILMA deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Ciencias Naturales Física, en la I. E. SAN LUIS GONZAGA, sede LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de COPACABANA.

- **OSPINA VANEGAS JADER ARBEY**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1044501581**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS SOCIALES, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS; el señor OSPINA VANEGAS JADER ARBEY deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, sede E U ARENALES, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS.

- **MESA LOPERA SILVIA ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21447430**, LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargada en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de TITIRIBÍ; la señora MESA LOPERA SILVIA ISABEL deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la C. E. R. LA MERCED, sede I. E. R. LA ROCHELA, del municipio de BETANIA.

- **SALINAS MOLINA YENY ELIZABETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1048015025**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN INFORMATICA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargada en vacante definitiva como Directiva Docente Coordinadora en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA, del municipio de URRAO; la señora SALINAS MOLINA YENY ELIZABETH deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. R. JAIPERA, sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de URRAO.

- **BETANCUR CORREA RAFAEL OSCAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71875753**, LICENCIADO EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, del municipio de VALPARAÍSO; el señor BETANCUR CORREA RAFAEL OSCAR deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Educación Etica y en Valores, en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, sede COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VALPARAISO.

91



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

- **RIOS SERNA ARCESIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11794466**, LICENCIADO EN EDUCACION ESPAÑOL Y LITERATURA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, del municipio de ZARAGOZA; el señor RIOS SERNA ARCESIO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, sede E U I SAN GREGORIO, del municipio de ZARAGOZA.

- **HOMER ALONSO HINCAPIE RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15273599**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regido por el estatuto docente 1278 DE 2002, quien viene encargado en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador en la I. E. DE MARIA, del municipio de YARUMAL; el señor HOMER ALONSO HINCAPIE RUIZ deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Humanidades y Lengua Castellana, en la I. E. DE MARIA, sede COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de YARUMAL.

De acuerdo al regreso a su plaza en Propiedad de los anteriores Docentes, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de los docentes que se describen a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULAR DE LA PLAZA
1	1102837370	VELASQUEZ HERNANDEZ MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CACERES	I. E. AURELIO MEJIA sede COLEGIO AURELIO MEJIA - SEDE PRINCIPAL	SOTO MARTINEZ CARLOS JOSE
2	72278101	GUERRA RICARDO ELIAS ENRIQUE	TEOLOGO	CAREPA	I. E. COLOMBIA sede COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	RENGIFO HINESTROSA LUIS CARMELO
3	1036647390	TABORDA HENAO WILMER ARTURO	NORMALISTA SUPERIOR	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS sede E U JARDIN	HERNANDEZ AGUDELO JORGE HERNAN
4	98657341	JARABA COTERO CARLOS MARIO	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CAUCASIA	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL sede LICEO CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL	NUÑEZ ROBLES RAFAEL ENRIQUE
5	1035428264	LOPEZ PATIÑO DIANA MARIA	COMUNICACION SOCIAL- PERIODISMO	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	MONTOYA MARIN JUAN ELISEO
6	42799263	AGUDELO CARVAJAL DIANA PATRICIA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA sede E U EMILIANA PEREZ	GUISAO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
7	1048017085	SERNA GONZALEZ SOR LEDY	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ sede C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PEREZ	CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS
8	1038112390	CASTELLAR GALLEGO VANESSA	PSICOLOGA	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL	CARTAGENA BERMUDEZ JAIME
9	43896845	MORENO ATENCIO DEISY	NORMALISTA SUPERIOR	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA sede COLEGIO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL	MACHADO CORDOBA PABLO EMILIO

91



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULAR DE LA PLAZA
10	7178501	GALAN ORDUZ DARIO ALEJANDRO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. PUERTO PERALES sede I. E. R. PUERTO PERALES - SEDE PRINCIPAL	CERVERA FORERO ARLEX
11	21979440	SERNA RESTREPO IRMA YANETH	LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS EN MATEMATICAS	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO sede E U RAMON VELEZ ISAZA	CARDENAS CANO LUZ OMAIRA
12	1037504264	CATAÑO MUÑOZ GERALDINE	NORMALISTA SUPERIOR	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede E U ARENALES	OSPINA VANEGAS JADER ARBEY
13	43287260	VELEZ VILLA GLADIS EDITH	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	BETANIA	C. E. R. LA MERCED sede I. E. R. LA ROCHELA	MESA LOPERA SILVIA ISABEL
14	1048019870	HOLGUIN JUBER ANDRES	NORMALISTA SUPERIOR	URRAO	I. E. R. JAIPERA sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL	SALINAS MOLINA YENY ELIZABERTH
15	98466352	VALENCIA VELEZ WILSON DE JESUS	LICENCIADO EN FILOSOFIA	VALPARAISO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE sede COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	BETANCUR CORREA RAFAEL OSCAR
16	22239367	BORJA PALACIO MARIA HERMELINA	LICENCIADO EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER sede E U I SAN GREGORIO	RIOS SERNA ARCESIO

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar las plazas oficiales de Directivos Docentes Coordinadores del Departamento de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
1	BAJO CAUCA	CÁCERES	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	COORDINADOR
2	BAJO CAUCA	CAUCASIA	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	COORDINADOR
3	BAJO CAUCA	CAUCASIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU	COORDINADOR
4	BAJO CAUCA	EL BAGRE	I. E. LAS DELICIAS	COORDINADOR
5	BAJO CAUCA	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA	COORDINADOR
6	BAJO CAUCA	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COORDINADOR
7	MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. PUERTO PERALES	COORDINADOR
8	NORTE	DONMATÍAS	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	COORDINADOR
9	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	COORDINADOR
10	NORTE	YARUMAL	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	COORDINADOR
11	OCCIDENTE	EBÉJICO	I. E. R. BOYACA	COORDINADOR
12	SUROESTE	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS	COORDINADOR
13	SUROESTE	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	COORDINADOR
14	SUROESTE	SANTA BÁRBARA	I. E. TOMAS EASTMAN	COORDINADOR
15	SUROESTE	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COORDINADOR
16	SUROESTE	URRAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	COORDINADOR
17	SUROESTE	VALPARAÍSO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	COORDINADOR
18	URABA	CAREPA	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	COORDINADOR

GA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO 2°: Las plazas oficiales de Directivos Docentes Coordinadores trasladadas en el artículo anterior, quedarán asignadas de la siguiente manera:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
1	BAJO CAUCA	CÁCERES	I. E. GUARUMO	COORDINADOR
2	BAJO CAUCA	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	COORDINADOR
3	NORDESTE	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	COORDINADOR
4	NORDESTE	SAN CARLOS	I.E.R. PALMICHAL	COORDINADOR
5	NORTE	BRICEÑO	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COORDINADOR
6	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	COORDINADOR
7	OCCIDENTE	PEQUE	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	COORDINADOR
8	ORIENTE	COCORNÁ	I. E. COCORNA	COORDINADOR
9	ORIENTE	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	COORDINADOR
10	ORIENTE	CONCEPCIÓN	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE	COORDINADOR
11	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	COORDINADOR
12	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I.E. EL PROGRESO	COORDINADOR
13	ORIENTE	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. SANTA MARIA	COORDINADOR
14	ORIENTE	LA CEJA	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	COORDINADOR
15	URABA	ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	COORDINADOR
16	URABA	CHIGORODÓ	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	COORDINADOR
17	URABA	CHIGORODÓ	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	COORDINADOR
18	URABA	CHIGORODÓ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	COORDINADOR

ARTICULO 3°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **SOTO MARTINEZ CARLOS JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78021901**, LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO, del municipio de CÁCERES **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor SOTO MARTINEZ CARLOS JOSE deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Matemáticas, en la I. E. AURELIO MEJIA, sede COLEGIO AURELIO MEJIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CACERES; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 4°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **RENGIFO HINESTROSA LUIS CARMELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11802047**, LICENCIADO EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA, del municipio de CAREPA **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor RENGIFO HINESTROSA LUIS CARMELO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Educación Etica y en Valores, en la I. E. COLOMBIA, sede COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAREPA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 5°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **HERNANDEZ AGUDELO JORGE HERNAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98673735**, LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL, del municipio de CAUCASIA **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor HERNANDEZ AGUDELO JORGE HERNAN deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. GASPAR DE RODAS, sede E U JARDIN, del municipio de CACERES; según lo expuesto en la parte motiva.

9



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO 6°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **NUÑEZ ROBLES RAFAEL ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3913130**, LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS MATEMATICAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 13, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU, del municipio de CAUCASIA **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor NUÑEZ ROBLES RAFAEL ENRIQUE deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL, sede LICEO CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 7°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva de la señora **ANA EMPERATRIZ ARANGO DIEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42731876**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE JESUS, del municipio de CONCORDIA **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora ANA EMPERATRIZ ARANGO DIEZ deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. R. MORELIA, sede I. E. R. MORELIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CONCORDIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 8°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **GUISAO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70579494**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN LENGUA CASTELLA E IDIOMA EXTRANJERO, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2CE, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS, del municipio de DONMATIAS **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor GUISAO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. PEDRO NEL OSPINA, sede E U EMILIANA PEREZ, del municipio de ITUANGO; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 9°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15436509**, LICENCIADO EN EDUCACION CAMPESINA Y RURAL, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3AM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. R. BOYACA, del municipio de EBÉJICO **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ, sede C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PEREZ, del municipio de SANTAFE DE ANTIOQUIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 10°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **CARTAGENA BERMUDEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía N° **4465765**, LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. LAS DELICIAS, del municipio de EL BAGRE **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor CARTAGENA BERMUDEZ JAIME deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente Orientador, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de CAUCASIA; según lo expuesto en la parte motiva.

CA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO 11°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **MACHADO CORDOBA PABLO EMILIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11797099**, LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS Y ETICA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. LA ESMERALDA, del municipio de EL BAGRE **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor MACHADO CORDOBA PABLO EMILIO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. LA ESMERALDA, sede COLEGIO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de EL BAGRE; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 12°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **CERVERA FORERO ARLEX**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10170679**, LICENCIADO EN FILOSOFIA E HISTORIA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. R. PUERTO PERALES, del municipio de PUERTO TRIUNFO **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor CERVERA FORERO ARLEX deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Ciencias Sociales, en la I. E. R. PUERTO PERALES, sede I. E. R. PUERTO PERALES - SEDE PRINCIPAL, del municipio de PUERTO TRIUNFO; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 13°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva de la señora **CARDENAS CANO LUZ OMAIRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21981150**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. JULIO RESTREPO, del municipio de SALGAR **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora CARDENAS CANO LUZ OMAIRA deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. JULIO RESTREPO, sede E U RAMON VELEZ ISAZA, del municipio de SALGAR; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 14°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva de la señora **RENTERIA RODRIGUEZ EDILMA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **26290519**, LICENCIADA EN MATEMATICAS Y FISICA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. TOMAS EASTMAN, del municipio de SANTA BÁRBARA **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora RENTERIA RODRIGUEZ EDILMA deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Ciencias Naturales Fisica, en la I. E. SAN LUIS GONZAGA, sede LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de COPACABANA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 15°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **OSPINA VANEGAS JADER ARBEY**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1044501581**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS SOCIALES, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3BM, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor OSPINA VANEGAS JADER ARBEY deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Primaria, en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, sede E U ARENALES, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS; según lo expuesto en la parte motiva.

41



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO 16°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva de la señora **MESA LOPERA SILVIA ISABEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21447430**, LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO, del municipio de TITIRIBÍ **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora MESA LOPERA SILVIA ISABEL deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la C. E. R. LA MERCED, sede I. E. R. LA ROCHELA, del municipio de BETANIA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 17°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva de la señora **SALINAS MOLINA YENY ELIZABETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1048015025**, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN INFORMATICA, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AM, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA, del municipio de URAO **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora SALINAS MOLINA YENY ELIZABETH deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. R. JAIPERA, sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de URAO; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 18°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **BETANCUR CORREA RAFAEL OSCAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71875753**, LICENCIADO EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2A, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, del municipio de VALPARAÍSO **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor BETANCUR CORREA RAFAEL OSCAR deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Educación Etica y en Valores, en la I. E. RAFAEL URIBE URIBE, sede COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL, del municipio de VALPARAISO; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 19°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **RIOS SERNA ARCESIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11794466**, LICENCIADO EN EDUCACION ESPAÑOL Y LITERATURA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 14, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, en la I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, del municipio de ZARAGOZA **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor RIOS SERNA ARCESIO deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Básica Primaria, en la I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, sede E U I SAN GREGORIO, del municipio de ZARAGOZA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 20°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el encargo como Directivo Docente Coordinador en Vacante definitiva del señor **HOMER ALONSO HINCAPIE RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15273599**, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 3CM, regido por el estatuto docente 1278 DE 2002, en la I. E. DE MARIA, del municipio de YARUMAL **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; el señor HOMER ALONSO HINCAPIE RUIZ deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, de Humanidades y Lengua Castellana, en la I. E. DE MARIA, sede COLEGIO DE MARIA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de YARUMAL; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 21°: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, los nombramientos en

al



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Provisionalidad Vacante Temporal que se describen a continuación, en razón al regreso de los titulares a su plaza en Propiedad:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULAR DE LA PLAZA
1	1102837370	VELASQUEZ HERNANDEZ MARIA FERNANDA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	CACERES	I. E. AURELIO MEJIA sede COLEGIO AURELIO MEJIA - SEDE PRINCIPAL	SOTO MARTINEZ CARLOS JOSE
2	72278101	GUERRA RICARDO ELIAS ENRIQUE	TEOLOGO	CAREPA	I. E. COLOMBIA sede COLEGIO COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL	RENGIFO HINESTROSA LUIS CARMELO
3	1036647390	TABORDA HENAQ WILMER ARTURO	NORMALISTA SUPERIOR	CACERES	I. E. GASPAR DE RODAS sede E U JARDIN	HERNANDEZ AGUDELO JORGE HERNAN
4	98657341	JARABA COTERO CARLOS MARIO	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CAUCASIA	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL sede LICEO CONCEJO MUNICIPAL - SEDE PRINCIPAL	NUÑEZ ROBLES RAFAEL ENRIQUE
5	1035428264	LOPEZ PATIÑO DIANA MARIA	COMUNICACION SOCIAL- PERIODISMO	COPACABANA	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA sede COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA - SEDE PRINCIPAL	MONTOYA MARIN JUAN ELISEO
6	42799263	AGUDELO CARVAJAL DIANA PATRICIA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	ITUANGO	I. E. PEDRO NEL OSPINA sede E U EMILIANA PEREZ	GUISAO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
7	1048017085	SERNA GONZALEZ SOR LEDY	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ sede C. E. R. SACRAMENTO OSORIO PEREZ	CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS
8	1038112390	CASTELLAR GALLEGO VANESSA	PSICOLOGA	CAUCASIA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA sede I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA - SEDE PRINCIPAL	CARTAGENA BERMUDEZ JAIME
9	43896845	MORENO ATENCIO DEISY	NORMALISTA SUPERIOR	EL BAGRE	I. E. LA ESMERALDA sede COLEGIO LA ESMERALDA - SEDE PRINCIPAL	MACHADO CORDOBA PABLO EMILIO
10	7178501	GALAN ORDUZ DARIO ALEJANDRO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. PUERTO PERALES sede I. E. R. PUERTO PERALES - SEDE PRINCIPAL	CERVERA FORERO ARLEX
11	21979440	SERNA RESTREPO IRMA YANETH	LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL ENFASIS EN MATEMATICAS	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO sede E U RAMON VELEZ ISAZA	CARDENAS CANO LUZ OMAIRA
12	1037504264	CATAÑO MUÑOZ GERALDINE	NORMALISTA SUPERIOR	SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede E U ARENALES	OSPINA VANEGAS JADER ARBEY



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRE	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULAR DE LA PLAZA
13	43287260	VELEZ VILLA GLADIS EDITH	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	BETANIA	C. E. R. LA MERCED sede I. E. R. LA ROCHELA	MESA LOPERA SILVIA ISABEL
14	1048019870	HOLGUIN JUBER ANDRES	NORMALISTA SUPERIOR	URRAO	I. E. R. JAIPERA sede I. E. R. JAIPERA - SEDE PRINCIPAL	SALINAS MOLINA YENY ELIZABERTH
15	98466352	VALENCIA VELEZ WILSON DE JESUS	LICENCIADO EN FILOSOFIA	VALPARAISO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE sede COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	BETANCUR CORREA RAFAEL OSCAR
16	22239367	BORJA PALACIO MARIA HERMELINA	LICENCIADO EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER sede E U I SAN GREGORIO	RIOS SERNA ARCESIO

ARTÍCULO 22°: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO 23°: Notificar a los Docentes que regresan a su plaza en Propiedad el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 24°: Notificar a los Docentes que se les termina el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal, haciéndoles saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrán interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

ARTÍCULO 25°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		7.10.2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		03/oct/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		04/10/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		04/10/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		03/oct/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2022070005989

Fecha: 11/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **52.713.482**, titular del cargo **SUBGERENTE FINANCIERO** (Libre nombramiento y remoción-Nivel Directivo), Código **090**, Grado **06**, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERÍA DE MEDELLÍN**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, adscrito a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERÍA DE MEDELLÍN**, a partir de su posesión y hasta el 13 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre la titular del cargo, tiempo durante el cual la doctora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.729.476**, estará en comisión de servicios al exterior, concedida mediante el Decreto 2022070005952 del 6 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ**

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

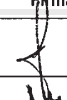
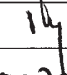
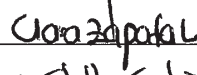
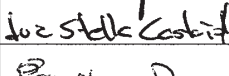
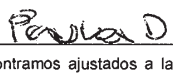
GALLÓN, identificada con cédula de ciudadanía **52.713.482**, titular del cargo **SUBGERENTE FINANCIERO** (Libre nombramiento y remoción-Nivel Directivo), Código **090**, Grado **06**, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERÍA DE MEDELLÍN**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, adscrito a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERÍA DE MEDELLÍN**, a partir de su posesión y hasta el 13 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre la titular del cargo, tiempo durante el cual la doctora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.729.476**, estará en comisión de servicios al exterior, concedida mediante el Decreto 2022070005952 del 6 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano de la Lotería de Medellín para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		7.10.2022
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado - Dirección de Personal.		07/10/2022
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		07/10/2022
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.		07/10/22
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo. Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		7-10-22
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



Radicado: D 2022070005990

Fecha: 11/10/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece: "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2022020051029 del 03 de octubre de 2022, solicitó concepto favorable, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 312.579.521.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020051072 de 04 de octubre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de cumplir la consolidación de la plataforma CIFRA, descrita en el Plan de Desarrollo "Unidos por la vida 2020-2023" como una estrategia para promover un gobierno abierto, donde la información esté al alcance de todos y se potencialicen las oportunidades para generar conocimiento entre los diferentes actores públicos privados y comunitarios.

WBENITEZH

8603

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	176H	2-3	C45992	220333	115.567.395	Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia
4-1011	176H	2-3	C45992	220344	197.012.126	Consolidación del Observatorio de Políticas Públicas de Antioquia OPPA Antioquia.
TOTAL					312.579.521	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	176H	2-3	C23021	160037	115.567.395	Desarrollo del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia
4-1011	176H	2-3	C23021	160037	197.012.126	Desarrollo del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia
TOTAL					312.579.521	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		04/10/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		4/10/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		05/10/22
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		6-10-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de octubre del año 2022.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Laura Melissa Palacios Chaverra
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
